

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: San Lucas Tecopilco.

Ejercicio Presupuestal: 2019

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

Informe de Auditoría.

Ayuntamiento auditado: San Lucas Tecopilco.

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Fecha de inicio: Diez de febrero de dos mil veinte.

Fecha de conclusión: Trece de marzo de dos mil veinte.

Personal participante: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Licenciado Eliud Rodríguez García.
Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.
Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.
Contadora Pública Saray Montiel Hernández.
Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: San Lucas Tecopilco.

Ejercicio Presupuestal: 2019

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	4.
III	Resultados.	5.
IV	Conclusión y recomendación general.	5.
V	Observaciones.	6.

I. Antecedentes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, establece que el logro de los objetivos implica, entre otros, la colaboración con los Gobiernos

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: San Lucas Tecopilco.

Ejercicio Presupuestal: 2019

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

Municipales; asimismo, dentro del Capítulo 4, GOBERNANZA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA VIVIR EN PAZ, Tema “*Relaciones Intergubernamentales*”, Subtema “*Relaciones con los gobiernos municipales*” señala que “*la Realidad impone a los gobiernos la necesidad de establecer vínculos de cooperación, coordinación, apoyo mutuo e intercambio de acciones entre diferentes instancias de gobierno como mecanismo para responder a las demandas de la sociedad*”.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 77 dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala dos mil diecinueve, prevé en sus artículos 116 fracción XV y 117 el **Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo**.

I.1 De la auditoría.

Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve se firma Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo, que celebran por una parte la Secretaría de Planeación y Finanzas y por otra el Honorable Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco.

Para tal efecto, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-01359

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: San Lucas Tecopilco.

Ejercicio Presupuestal: 2019

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte al Contador Público Olaf Jonathan Vázquez Morales, Presidente Municipal de San Lucas Tecopilco, comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi, Contadora Pública Saray Montiel Hernández e Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del diez de febrero al trece de marzo de dos mil veinte.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como la inversión en infraestructura física y acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos estatales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

La auditoría a los recursos del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC) del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, se realizó mediante la revisión financiera y documental con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: San Lucas Tecopilco.

Ejercicio Presupuestal: 2019

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

100% (cien por ciento) del Programa, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC) del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, ejercidos por el Honorable Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento auditado y con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos estatales destinados al Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC) del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, fueron ejercidos por el Honorable Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y procedimientos respectivos y demás normatividad vigente aplicable en esta materia, y con la documentación e información proporcionada por el Honorable Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja 6 de 6

AUDITORÍA NÚMERO:
CE/FAFC-TECOPILCO/2020.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad: San Lucas Tecopilco.

Ejercicio Presupuestal: 2019

Fondo o Programa: Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC).

las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del Fondo de Acciones para el Fortalecimiento al Campo (FAFC) del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, ejercidos por el Honorable Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, cumplió sus obligaciones como instancia ejecutora, toda vez que las adquisiciones se realizaron en tiempo y forma con estricto apego a la normatividad establecida.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por el Honorable Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones; por lo tanto, se concluye que estos fueron administrados, ejercidos y comprobados por el Ayuntamiento observando estrictamente la normatividad respectiva.